

Unánimem. Como lo ande visto para hacer Co
sa tocantes al servicio de su Mag. y Bien
de esta Republica y sobre la licencia que por
el Sr. Diego Gomez fern. Alcalde ordinario de
esta dha Villa, se pide por el pedim. que
entruede, el qual se vio por dho señores y
Unánimem; Dixerón que usando de las facul
tades que tienen y antenidas sus anteciores
de tiempo Immemorial, Comedian y Conced
dieron licencia a dho Sr. Diego Gomez, para
que pueda romper y romper, vaxo los limi
tes que expone en su pedim. las señas de
que solo que hubiere de tierras secas, que
expone siendo como dize, diez montañas Incu
tas y Realengas, Damosrandola de Monre
vaxo, usando y disponiendo de ella con su
liberdad como de cosa propia avida con su
Titulo como lo es el de una licencia, y siendo
como es a Veneficio de los Diermos y de
las Reales, y de su en. Marques de esta dha
Villa, y para que pueda en dha tierra ha
bricon. La Cruz y Descubierta que expone en
dho pedim. la qual dha licencia, Don su
meredes sin perjuicio de Ferrero que hizo
Dño. Jenga; y Mandaron que se ponga en el
Libro Capitular corriente, y que de ella
y dho pedim. se le de a dho Señor. Diego
Gomez el testimonio o copia que pidie
re para que le sirva de titulo y de usua
do, y así lo Decretaron. Mandaron y firm
maron sus señas de todo lo qual se firmo

Simon fernandez

Pedro Pantoja fern. co

Diego fernandez fern. co

